



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 107-2024-FIG/UNJBG**

Tacna, 30 de enero de 2024

**VISTO:**

El Oficio N° 018-2024-ESAG/FIG, solicitud presentada por el **BACH. MARTIN PEDRO LLAPA CATAÑO** y Acuerdo tomado en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero de 2024; relacionado al expediente para la obtención del Título Profesional de Arquitecto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 44 de la Ley Universitaria N° 30220; establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 11275-2014-UN/JBG, se aprobó el Currículo de Estudios de la Carrera Profesional de Arquitectura, ESAQ-F1 y su modificatoria según R.C.U. N° 14933-2018-UN/JBG, en lo correspondiente al total de horas y total de créditos del Plan de Estudios;

Que, el **BACH. MARTIN PEDRO LLAPA CATAÑO**, ha cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad, para optar el Título Profesional de Arquitecto, en la modalidad de Tesis;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 814-2023-FIG/UNJBG del 12 de diciembre de 2023, se aprueba la fecha de sustentación del Trabajo titulado: "**COMPLEJO FRONTERIZO EN TRIPARTITO-TACNA, APLICANDO LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZA**", con el asesoramiento del Director de Tesis Mag. Arq. Wilfredo Carlos Vicente Aguilar;

Que, en acto público realizado el día 19 de diciembre de 2023, sustentó el **BACH. MARTIN PEDRO LLAPA CATAÑO**, habiendo sido **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con nota de 15 (Quince), según acta suscrita por el Jurado;

Que, en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero de 2024, se **Acuerda**: Aprobar, el Título Profesional de Arquitecto del **BACH. MARTIN PEDRO LLAPA CATAÑO**, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, y;

Que, con RESOLUCIÓN RECTORAL N° 19827-2022-UNJBG de fecha 28 de diciembre de 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia al Profesor miembro de Consejo de Facultad Dr. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO, con Categoría Principal a Tiempo Completo, con D.N.I. N° 00444587, a partir del 01 de enero de 2023 y hasta la elección del Decano Titular;

Que, mediante Resolución de Facultad N° 001-2024-FIG/UNJBG de fecha 04 de enero de 2024, se encarga al Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA, docente ordinario en la categoría/dedicación de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, la Secretaría Académica Administrativa de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, a partir del 05 de enero y hasta el 29 de febrero de 2024;

De conformidad con el Art. 163º del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al Consejo de Facultad, y estando a lo acordado en la I Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad del día 30 de enero de 2024;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar, el Título Profesional de **ARQUITECTO** del **BACH. MARTIN PEDRO LLAPA CATAÑO**, con código de matrícula N° 2014-128021, de la Carrera Profesional de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, cuyo Director de Tesis es el Mag. Arq. Wilfredo Carlos Vicente Aguilar.

.../



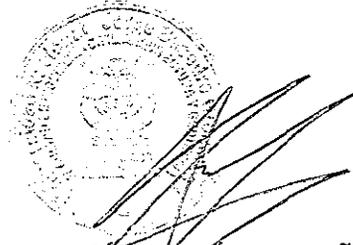
Continuación de la RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 107-2024-FIG/UNJBG.....2

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Elevar la presente resolución ante el Vicerrectorado Académico para su trámite y posterior ratificación en Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese,



**Dr. Ing. VICTOR YAPUCHURA PLATERO**  
Decano (e)



**Mtro. Ing. CÉSAR JOSÉ AVENDAÑO JIHUALLANGA**  
Secretario Académico Administrativo (e)

Distribución: VIAC, ESAQ, Archivo